

18234

Dra. Cecilia Elizabeth Vasconez Viñán.
ABOGADA

Ed. PRISMA NORTE No. 836.
Telf: 2261-959.

Karina ✓
30-06-05
11h.

Quito, 22 de Junio de 2005.

Rocio
28 JUN. 2005
16h

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

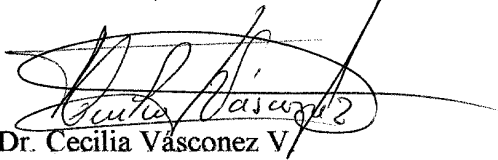
PRESENTE.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y me permito hacerle llegar la Escritura de Cesión y Trasferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **AQUAGLOBAL CIA. LTDA.**, a fin de que Usted, tenga conocimiento de la cesión.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,



Dr. Cecilia Vasconez V.

C.I. 060204112-1
Mat. No. 5890 C.A.P.



Sra. Gladys Aldaz.

Gerente General.
AQUAGLOBAL CIA. LTDA

Ingresado al sistema
 28/06/2005.

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

"AQUAGLOBAL CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SRA. XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA

A FAVOR DE:

GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA

CUANTIA:

USD 133.00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí,
el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, comparecen por una parte y por sus
propios derechos la señora XIMENA MIREYA YUGSI
BALSECA, a quien para los efectos del presente

instrumento se le denominará la cedente conjuntamente con su cónyuge señor WILBER TIPAN; y, por otra parte la señora GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA, casada con el señor por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se les llamará la cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la cedente conjuntamente con su cónyuge señor WILBER TIPAN; y, por otra parte la señora GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA, también por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se les llamará la cesionaria.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado

civil casadas, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta Ciudad de Quito DM. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía "AQUAGLOBAL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y dos de Abril del dos mil tres. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada ~~el~~ ocho de Marzo del dos mil cinco, según se desprende del acta respectiva que como documento habilitante se adjunta, autorizó a la socia Sra. XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora Gladys Angélica Aldás Rocha, conforme se desprende de dicho instrumento, determinándose de esta forma que deja de ser socia de la mencionada empresa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA poseedora de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una y autorizada por su cónyuge señor

WILBER TIPAN quien suscribe esta escritura, cede y da en perpetua enajenación a favor de la señora GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA, la totalidad de sus participaciones sociales, que posee en la compañía AQUAGLOBAL CIA. LTDA. y que las tiene pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: La señora GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA tendrá a su haber ciento treinta y cuatro participaciones propias, mas ciento treinta y tres participaciones cedidas a su favor; por la señora XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA. CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es la suma total de \$133 (CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES) que la cesionaria señora Gladys Angélica Aldás Rocha, paga a la cedente señora XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA \$133 al contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que la Sra. XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA se da por paga sin nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: DECLARACION.- La señora XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA, declara que, mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socia de la compañía AQUAGLOBAL CIA. LTDA., por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Cecilia Vásquez V., Abogada con matrícula profesional número cinco mil ochocientos noventa, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ximena B.

SRA. XIMENA MIREYA YUGSI BALSECA

C.C.# 171178490-8

Wilber Tipán

SR. WILBER TIPÁN

C.C.# 1710441229

Gladys Aldas Rocha

SRA. GLADYS ANGELICA ALDAS ROCHA

C.C.# 1710888502

E. F.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUAGLOBAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito DM a los ocho días del mes de Marzo del año 2005, siendo las 17 h00 en el domicilio de la compañía ubicada en la Calle Alfonso Moncayo 385 y Panamericana Norte Km 10, se reúnen los socios de la Compañía AQUAGLOBAL CIA. LTDA., siendo éstos los siguientes:

Sra. Gladys Angélica Aldás Rocha que representa 134 participaciones de un dólar c/u

Sra. Martha Beatriz Aldás Rocha que representa 133 participaciones de un dólar c/u

Sra. Yugci Balseca Ximena Mireya que representa 133 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía que representa 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión la Sra. Gladys Aldás Rocha, y actúa como secretaria la Sra. Martha Beatriz Aldás Rocha.

Los socios han decidido tratar como único orden del día la " Cesión de Participaciones"

1. - CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra la Sra. Yugci Balseca Ximena Mireya quién expresa su deseo de ceder sus participaciones que poseen en la empresa, estando interesada en adquirir la Sra. Gladys Aldás Rocha. Consultados los demás socios, éstos no tienen oposición alguna autorizar la mencionada

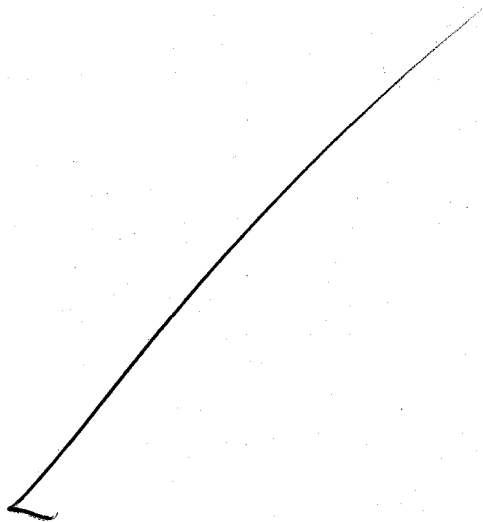
cesión de participaciones de la Sra. Yugci Balseca Ximena Mireya, dándose por aceptada dicha propuesta.

La señora Gladys Angélica Aldás Rocha ratifica su deseo de adquirir la totalidad de las mencionadas acciones que corresponden a 133 participaciones que corresponden al 33% del total de las mismas. Es decir la Señora Gladys Angélica Aldás Rocha tendrá un total de 267 participaciones a un dólar cada una. La señora Martha Beatriz Aldás Rocha tendrá un total de 133 participaciones de un dólar cada una.

Sin más puntos que tratarse la junta hace un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta. La misma que s aprobada por unanimidad. La junta autoriza a la Gerente General para que una vez instrumentada y perfeccionada la cesión de participaciones tratada en esta junta, notifique del particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes. Para constancia firman los socios presentes.

GLADYS ALDAS
GERENTE GENERAL

XIMENA YUGSI

BEATRIZ ALDAS
SECRETARIA

ESTADISTICA-1977-1980

ESTADO

WILBER A. TIPAN

IND. OACT.

ESTADO CIVIL

LIC. DE ENCARCACION

ESTADO

PROF. OCUP.

LOS ENRIQUE YUESI

APPELLIDO DEL PADRE

ANNA BALDEA

APPELLIDO DE LA MADRE

07-01-1980

FECHA DE EXPEDICION

7-1-80

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

382317

FIRMA DE AUTORIZACION

5-11-80

**CERTIFICADO DE VOTACION**

-5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA No. 171044122-9
TIPAN TIPANLUIA WILBER ANIBAL
17 OCTUBRE 1-973
COTOPAXI/LATACUNCA/POALO
02 094 001
COTOPAXI/LATACUNCA
POALO

Ulex



EQUATORIANA***** V1710441222
CASADO XINENA Y YUGSI B
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ANIBAL TIPAN
MARIA MERCEDES TIPANLUIA
QUITO 17/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0063496



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 0364 NUMERO 1710441229 CEDULA
TIPAN TIPANLUIA WILBER ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
COTACOLLAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088850-2

ALDAS ROCHA GLADYS ANGELICA

12 NOVIEMBRE 1972

CHITAN DE NAVARRET

001-0030-00030

CHITAN DE NAVARRET

1972

Firma de la Autoridad

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088850-2

ALDAS ROCHA GLADYS ANGELICA

12 NOVIEMBRE 1972

CHITAN DE NAVARRET

001-0030-00030

CHITAN DE NAVARRET

1972

Firma de la Autoridad

Firma del Cedulado

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligaci3n de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6-0001 NUMERO CEDULA 1710888502

ALDAS ROCHA GLADYS ANGELICA

APellidos y Nombres

CHITAN DE NAVARRET

001-0030-00030

CHITAN DE NAVARRET

1972

Firma de la Autoridad

Firma del Cedulado

Se otorg3 ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 07 JUN 2005
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

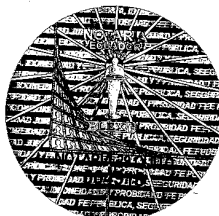
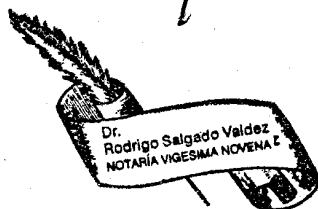


Pro.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía AQUAGLOBAL CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 24 de febrero del 2003, tomé nota de la cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en esta Notaria el 06 de junio del año 2005.- Quito a, 07 de junio del año 2005.-

sellado

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1179** de REGISTRO MERCANTIL de veintidòs de Abril del dos mil tres, 1028 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**AQUAGLOBAL CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintiuno de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng